

18 ES 11 21 22	NUMERO 290.866	19 Y
	FECHA DE PRESENTACION 9-12-85	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 AGO. 1986

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	81 CLASIFICACION INTERNACIONAL A47J 43/04
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

ENHARINADORA DE PESCADO.

71 SOLICITANTE (S)

HERMANOS RODRIGUEZ GOMEZ, S.L.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

San Ignacio, 3 - VIGO.

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa, y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una enharinadora de pescado.

5 La máquina que la invención propone, está destinada a enharinar pescado para su fritura posterior, en una línea de tratamiento de pescado.

10 Consta basicamente de un bastidor de soporte en el que se definen dos cuerpos superpuestos, uno inferior que define una bancada soportada por patas provista de ruedas y que es recorrida por una cinta transportadora del pescado. El cuerpo superior le constituye un depósito de almacenamiento de la harina a utilizar.

15 El pescado es depositado sobre la malla que conforma el ramal superior de la cinta transportadora del cuerpo inferior, la cual atraviesa longitudinalmente la máquina, según dos tramos bien diferenciados: uno ascendente y otro descendente.

20 Para facilitar la salida de la harina dispuesta en el cuerpo superior y su perfecta distribución sobre el pescado que accede por la cinta inferior, el cuerpo superior incluye también una cinta sinfin cuya malla se encarga del arrastre de la harina hasta el canal de salida del cuerpo superior. Contribuyendo a este reparto uniforme de harina, el cuerpo superior incluye en dirección transversal al movimiento de avance del pescado, un helicoides en proximidad a la salida de la harina.

25 Para conseguir un enharinado lo más homogéneo posible del pescado, conforme a la invención se prevé una varilla situada en sentido transversal al ramal superior de la cinta transportadora del pescado, emplazado en una infle

30

1 xión prevista en dicho ramal, mediante poleas de reenvío,
constituyendo esta disposición, medios de volteo del pro-
ducto arrastrado.

5 Bajo el ramal superior de la malla que trans
porta el pescado, se dispone un conjunto de vibradores cu-
ya misión es revolver convenientemente el producto y la ha
rina, al objeto de fijar esta sobre aquél.

10 La harina que se filtra a través del ramal
superior de la cinta transportadora del pescado, es nueva-
mente reenviada al depósito contenedor de harina, mediante
un helicoide transversal y otro helicoide vertical.

15 También se ha previsto una entrada auxiliar
de harina para el caso de una gran demanda en momentos de
consumo excesivo.

En la zona de enharinado, se han previsto
extractores del polvillo de harina disperso, para ser reci-
clado.

20 Para posibilitar la limpieza periódica de la
máquina, se ha previsto que el cuerpo superior o depósito de
harina, sea desplazable sobre el cuerpo inferior. Al dispo-
ner de ruedas este depósito queda debidamente fijado duran-
te la fase operativa de la máquina, mediante un freno de
bloqueo.

25 Para ayudar a una mejor comprensión de esta
memoria descriptiva y formando parte integrante de la mis-
ma, se acompañan una serie de planos en cuyas figuras, con
carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado
lo siguiente:

30 Figura 1ª.- Es una sección longitudinal y en

1 alzado, de la enharinadora de pescado objeto de la inven-
ción.

Figura 2^a.- Es una sección transversal en al-
zado, de lo representado en la figura 1^a.

5 Haciendo referencia a la numeración indicada
en las figuras, podemos ver el cuerpo inferior 1 provisto
de las patas 2 con ruedas 3, el cual es recorrido longitu-
dinalmente por la cinta 4 transportadora del pescado. El
cuerpo superior 5 o depósito contenedor de harina, es des-
plazable sobre el inferior 1, mediante las ruedas 6.

10 El cuerpo superior está recorrido longitudi-
nalmente por la cinta transportadora 7 que distribuye uni-
formemente la harina. El depósito 5 se prolonga en el capa-
cete difusor 8 que recorre la cinta 4 de arrastre del pes-
cado.

15 En la figura 1^a puede verse también la dispo-
sición del helicoides 9 que distribuye la harina transver-
salmente sobre la cinta 7 que la conduce hasta el canal de
salida 10, vertiéndose regularmente sobre el producto arras-
trado.

20 El ramal superior de la cinta 4 de transporte
del pescado, en proximidad a la boca de salida 10 de la ha-
rina, dispone de la inflexión 11, en donde se sitúa la va-
rilla 12 que origina el volteo del producto arrastrado, con-
siguiéndose así un enharinado más homogéneo.

25 El conjunto de vibradores 13 contribuye a la
mezcla más homogénea del producto y la harina, mediante la
trepidación general de la malla 4.

30 En la figura 1^a puede verse también la entra-
da auxiliar 14 de harina, para momentos de consumo excesivo.

1 Entre los ramales de la cinta transportadora
4 del pescado, y en la zona situada bajo el cuerpo superior
5 se dispone el helicoides 15, transversal a ella, el cual
arrastra la harina sobrante filtrada a través de dicha ma-
5 lla 4 y acumulada sobre el ramal inferior de la cinta, sien-
do conducida esta harina hacia otro helicoides vertical 16,
adossado exteriormente a la estructura de la máquina (ver
figura 2ª), elevando la harina hasta el depósito 5 para vol-
ver a utilizarla. Este helicoides vertical 16, es fácilmente
10 retirable para su limpieza periódica.

Asimismo se han previsto dos tubos 17 y 18
de aspiración del polvillo de harina disperso en la zona
de enharinado, al objeto de recuperar y reciclar dicha ha-
rina. Estos dos tubos de aspiración están conectados a sen-
15 dos extractores exteriores.

El depósito 5 y el capacete difusor 8 son
accesibles mediante sus correspondientes tapas provistas
de asas 19 de apertura, tanto para su carga como para su
limpieza. Para mayor comodidad existen unos soportes 20 pa-
20 ra apoyo de las antedichas tapas cuando están abiertas.

Para conseguir los movimientos de arrastre
de las cintas transportadoras 4 y 7, así como también para
el giro de los helicoides 9, 15 y 16, existen los corres-
pondientes motores de accionamiento referenciados en gene-
25 ral con el número 21, acoplados bien directamente o median-
te transmisión por correas o cadenas 22.

El cuerpo superior 5, durante la fase de tra-
bajo de la máquina, queda debidamente fijado al cuerpo in-
ferior 1, mediante el freno de bloqueo 23, soltándose este
30 cuando se desea efectuar un desplazamiento del depósito 5

1

mediante las ruedas 6 para su limpieza periódica.

5

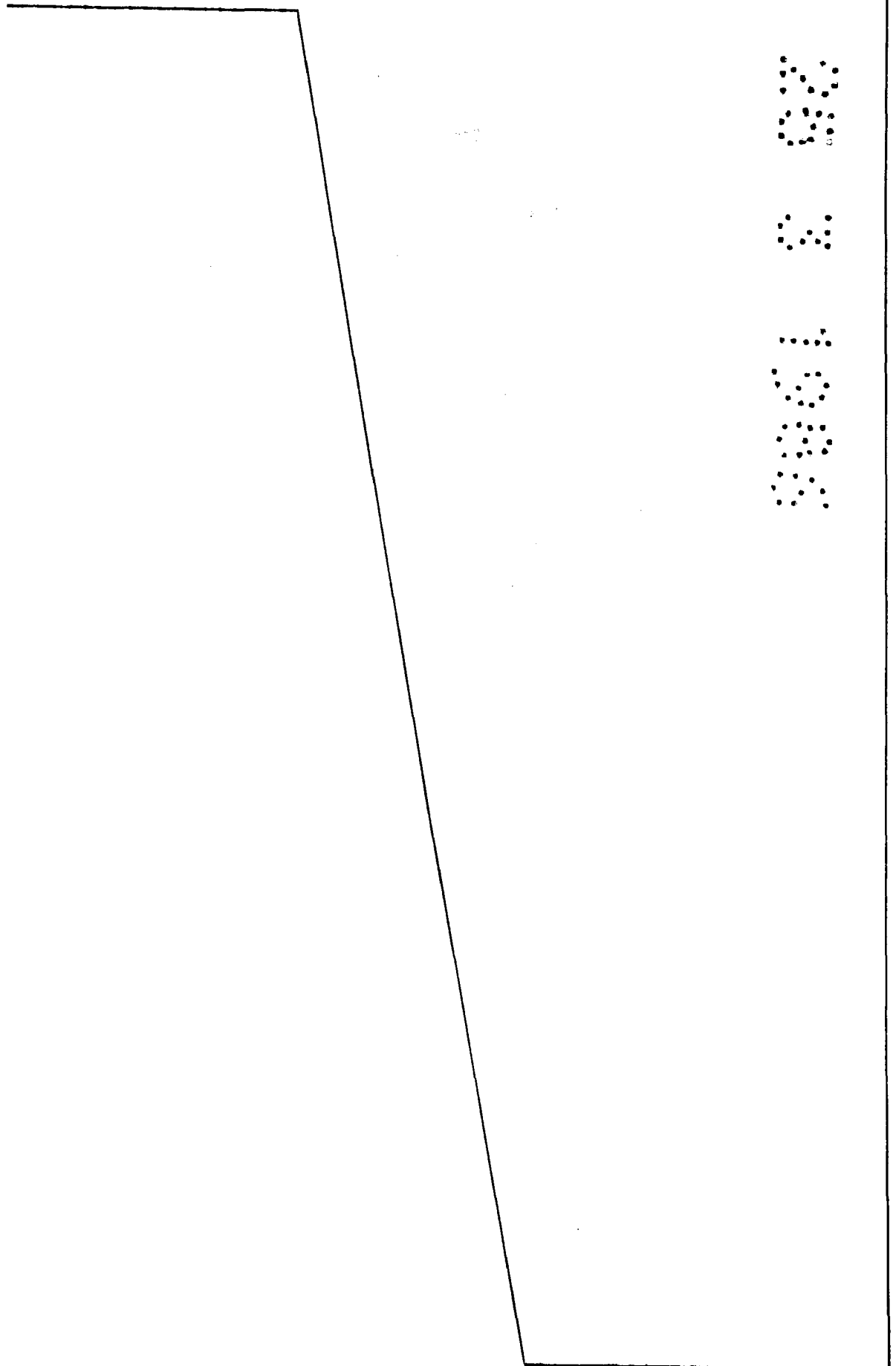
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en es
encia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad prácti
ca e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- ENHARINADORA DE PESCADO, caracterizada porque
comporta dos cuerpos superpuestos, el inferior de los cuales
se constituye en una carcasa provista de patas de apoyo con
ruedas y que está longitudinalmente recorrida por una cinta
5 de transporte de pescado con bandas de malla, en tanto, que
el cuerpo superior se constituye en un depósito de harina
que se prolonga en un capacete difusor longitudinal y sobre
la cinta de transporte de pescado, existiendo en el cuerpo
superior un helicoide horizontal y transversal que distribu-
10 ye uniformemente la harina sobre la banda de malla de otro
transportador que recorre longitudinalmente el depósito hasta
un canal de salida extremo, cayendo la harina sobre el pesca-
do arrastrado por el transportador inferior que en un punto
próximo a dicha boca de salida, prevé una inflexión descenden-
15 te en su ramal superior en la que queda situada una varilla
con la que se origina el volteo del pescado al incidir sobre
ella; situándose en una zona del ramal superior un dispositi-
vo vibrador que contacta con la malla para fijar mas homoge-
neamente la harina y habiéndose previsto una entrada auxiliar
20 de harina al extremo del capacete difusor en casos de mayor
consumo; reciclándose la harina sobrante que atraviesa la ma-
lla del transportador inferior para su uso posterior, median-
te un segundo helicoide horizontal y transversal dispuesto
sobre el ramal de regresos del transportador inferior, que
25 arrastra la harina hacia otro helicoide vertical que la ele-
va al depósito; existiendo tubos de aspiración del polvo de
harina disperso en la zona de enharinado para recuperación
de la misma conectados a extractores exteriores; con la par-
ticularidad de que el depósito superior es desplazable por
30 rodadura sobre el inferior para su limpieza periodica, blo-

1

5

10

15

20

25

30

queándose con relación a él en la fase de trabajo mediante un freno manual.

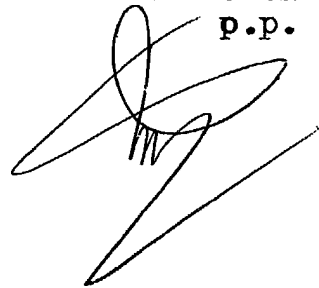
2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
ENHARINADORA DE PESCADO.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de diez páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 9 diciembre 1985

BERNARDO UNGRIA

p.p.



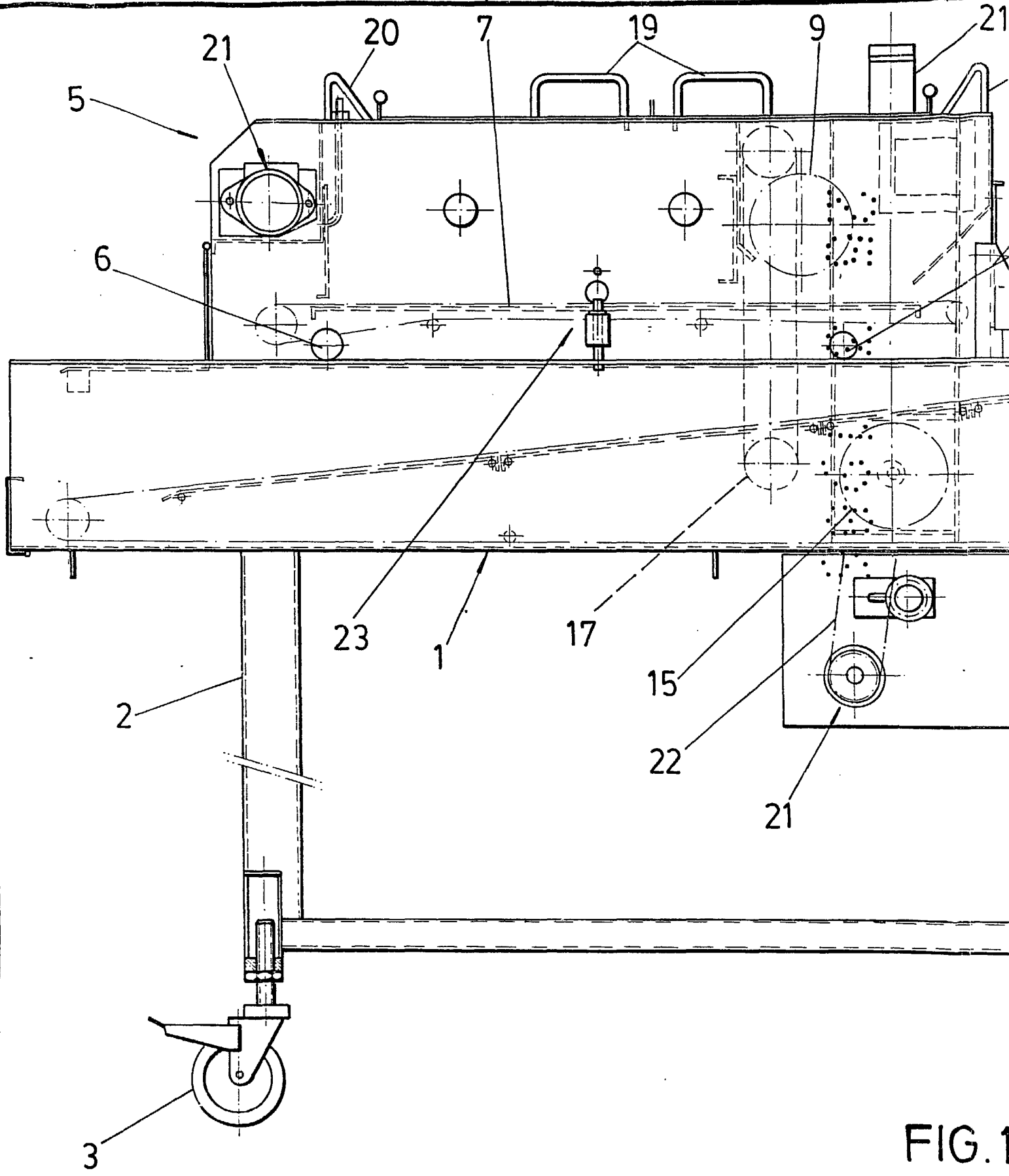
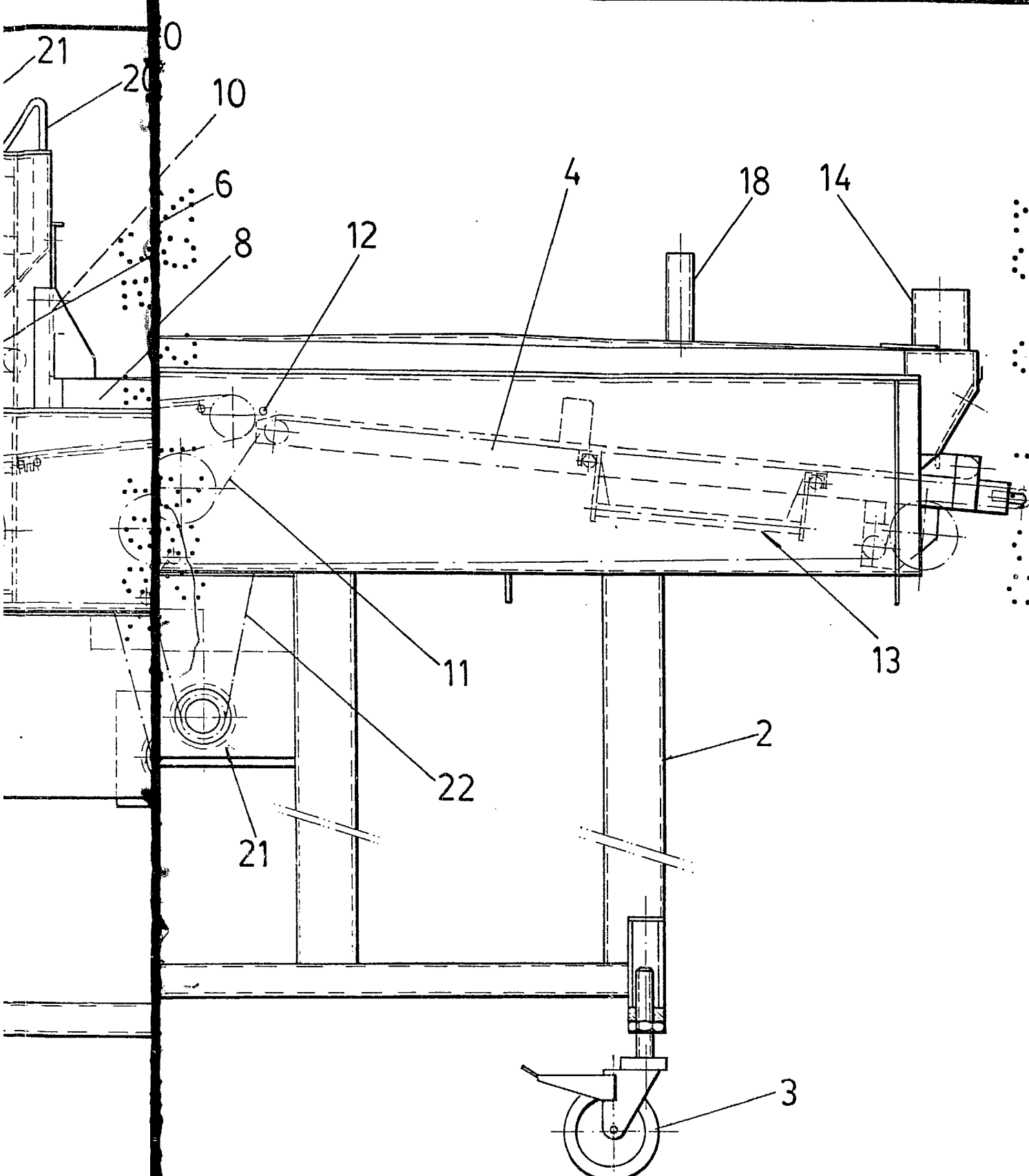


FIG. 1



G.1

ESCALA VARIABLE
Madrid, 9 de Diciembre de 1985
BERNARDO UNGRIA
p. p.

